AFIRMATICORP

S.A

///

Guayaquil, 28 de Agosto de 2.015

Exp. 127037

Señor:

JUAN FRANCISCO URBINA GAVILANES

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas dela compañía AFIRMATICORP S.A, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL, de la misma, por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo de GERENTE GENERAL, se encuentran detallados en el estatuto social de AFIRMATICORP S. A, según se desprende de la escritura pública de constitución el 26 de Abril del 2.007 otorgada en la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Mayo del 2.007

Atentamente,

CINDY PAMELA CALDERON GOMEZ

Secretario Ad-Hoc de la Junta

JUAN FRANCISCO URBINA GAVILANES, portador de la cedula de ciudadanía No 120259444-4, acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía de AFIRMATICORP S.A, conforme me fue concedido, en la ciudad de Guayaquil el 28 de agosto de 2.015.

Juan F Ubine S JUAN FRANCISCO URBINA GAVILANES C.C. No 120259444-4.





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE RÉPERTORIO:45.841 FECHA DE REPERTORIO:11/sep/2015 HORA DE REPERTORIO:10:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Septiembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AFIRMATICORP S.A., a favor de JUAN FRANCISCO URBINA GAVILANES, de fojas 36.683 a 36.685, Registro de Nombramientos número 11.674.

ORDEN: 45841

INTERNATIONAL PROPERTIES DE LA COMPANY DE LA

sinitivizidətililələrikikininindəjililik i

Guayaquil, 14 de septiembre de 2015

Ab. Ratricia Murillo Torre REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1229982

Documentación y Archivo INTEND TO I FOR COMMENDED AND IL